Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

https://doi.org/10.35381/racji.v8i3.3022

Violencia de género y de derechos contra las mujeres, Babahoyo, Ecuador Gender violence and women's rights, Babahoyo, Ecuador

Wendy Neiva Avendaño-Mora neivaavendano@hotmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos Ecuador

https://orcid.org/0009-0006-3241-0989

Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez

<u>arteagateilor@gmail.com</u>

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos

Ecuador

https://orcid.org/0009-0003-8329-5624

Narcisa Naomi Chang-López narcisachang2016@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos Ecuador

https://orcid.org/0009-0008-5093-0229

Patty Elizabeth Del Pozo-Franco ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua. Ecuador

https://orcid.org/0000-0003-0799-6165

Recepción: 15 de octubre 2022 Revisado: 20 de noviembre 2022 Aprobación: 15 de diciembre 2022 Publicación: 15 de enero 2023

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la violencia de género y de derechos contra las mujeres, Babahoyo, Ecuador. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método fue a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, tesis, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental. Se concluye que, la violencia contra las mujeres es un importante tema de salud y derechos humanos. Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida.

Descriptores: Violencia de género; derechos grupos especiales; legislación. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze gender violence and rights against women, Babahoyo, Ecuador. The approach taken by the researchers for the development of the method was based on the quantitative approach, through inquiry, collection and critical analysis of documents and bibliographic references, based on the methodical, rigorous and in-depth exploration of various documentary sources made up of articles, theses, regulations and laws, among others, describing the findings. Documentary review was used as a technique in the research. It is concluded that violence against women is an important health and human rights issue. Taking the world's female population as a reference, at least one in five women has been physically or sexually abused by a man or several men at some point in her life.

Descriptors: Gender violence; rights; special groups; legislation. (UNESCO Thesaurus).

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley; FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

INTRODUCCIÓN

La violencia de género representa la manifestación más extrema de las disparidades entre hombres y mujeres. Es un problema que traspasa fronteras y que está presente en la mayor parte de los países del mundo, nos permite abordar una problemática social significativa, analizar el impacto y las consecuencias. Este tipo de violencia socava los principios de igualdad y justicia, negando a las mujeres el derecho fundamental de vivir libres de agresiones y ser tratadas con respeto.

La importancia de visibilizar y combatir las problemáticas de género radica en que dentro de ellas se cometen violaciones muy graves a los derechos humanos. A escala estatal, nacional e internacional igualar las condiciones entre hombres y mujeres es una prioridad. En materia laboral, educativa, de salud y hasta de participación política se han dado pasos pequeños pero significativos.

Ecuador no es la excepción en este tema. La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, con la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República. (2008), en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

La violencia de género es un reflejo de las desigualdades e inequidades de género que se presenta en todos los espacios e interacciones entre las personas. La mantiene y perpetúa la estructura de poder que se ejerce sobre las mujeres y las relaciones jerárquicas entre los géneros (Jaramillo-Bolívar, 2020). Las Naciones Unidas (2018) definen la violencia contra la mujer como: Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

La violencia de género contra la mujer es un problema social grave que se basa en desigualdades de poder y normas culturales que perpetúan la discriminación y la subordinación de las mujeres. Esta forma de violencia abarca actos físicos, sexuales, psicológicos, económicos o emocionales dirigidos específicamente hacia las mujeres debido a su género. Es una violación de los derechos humanos y afecta a mujeres de todas las edades, culturas y clases sociales en todo el mundo. Asimismo, derecho es un conjunto de normas, principios y reglas que regulan la convivencia y las interacciones entre los individuos en una sociedad.

En Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2021) pese a que se han dado pasos importantespara ponerle fin a la violencia contra las mujeres. Nos enfrentamos a un problema estructural, con raíces históricas de discriminación por lo que continúan existiendo estereotipos y prácticas culturales que influyen en el mantenimiento de relaciones de poder que perpetúanla situación de subordinación de las mujeres frente a los hombres.

Tal como lo indica ACNUR, la Agencia de la ONU para los refugiados, en su página web: La violencia de género puede ser de tipo sexual, físico, psicológico y económico, y puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género. La violencia de género puede tomar muchas formas: violencia de pareja, violencia sexual, matrimonio infantil, mutilación genital femenina y los supuestos "crímenes de honor. En este sentido, cuando pensamos en violencia de género en lo primero que pensamos es la existencia de malos tratos en situaciones de pareja. Pero la violencia de género no es específica del ámbito de la pareja, sino que puede darse en múltiples ámbitos sin necesidad de que quien la lleve a cabo sea un cónyuge. Las instituciones, la familia y la sociedad en general también pueden ser lugares donde aparezcan situaciones de violencia de género como las anteriores (Castillero Mimenza, 2017). La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019, evidencia que un 64,9% de las mujeres han sufrido algún episodio de violencia a lo largo de su vida (Benalcázar, 2020).

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la violencia de género y de derechos contra las mujeres, Babahoyo, Ecuador.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método es a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, tesis, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis (Sánchez et al., 2021). Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas (Dávila, 2006).

RESULTADOS

El año 2022 fue considerado un año mortal para las mujeres en Ecuador con 332 casos de feminicidio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sociedad civil registramos 332 casos de muertes violentas de mujeres género: 134 femicidios/feminicidios íntimo, familiar, sexual o de otra índole, 9 transfeminicidios y 189 feminicidios por delincuencia organizada. Cada 26 horas ocurrió un feminicidio (Alternativo, 2023). En los dos últimos años, las condiciones y características en las que se perpetran los feminicidios han variado: tienen mayor peligrosidad y formas misóginas exacerbadas contra la vida de las mujeres. En 2023 siguen en aumento los feminicidios en Ecuador: 122 las muertes violentas de mujeres y niñas. Aunque se han mencionado las cifras en orden cronológico, se puede observar que no son cifras lineales, debido a que es un fenómeno que sigue en constante estudios. Como se mencionó previamente. La violencia de genero contra las mujeres, de manera general termina de la peor forma, en femicidio.

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

Ecuador ha tomado medidas para tratar de erradicar este fenómeno. Una de ellas la Ley Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres expedida en el Registro Oficial Suplemento 175 del cinco de febrero del 2018 y que actualmente continua vigente, misma que continúe normas para erradicar la violencia de género y donde indica las penas contempladas en caso de incumplirlas.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo como Institución del Estado adopta también las medidas necesarias. Recuerda al Estado ecuatoriano que, con fecha 18 de marzo de 2020, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) solicitó a los Estados la incorporación de la perspectiva de género en las medidas que se apliquen para la mitigación del COVID–19, indicando que deben reforzarse las acciones para la prevención y atención de la violencia de genero (Defensoría del Pueblo, 2020).

El abuso contra las mujeres y niñas es diverso y comprende el abuso verbal y físico, la tortura, la pornografía infantil, la prostitución, la trata de mujeres, el abuso infantil, el abuso sexual, las amenazas de muerte, las coacciones, las amenazas de privaciones, las operaciones ginecológicas innecesarias, la mutilación genital femenina, la heterosexualidad forzada, la penalización del aborto, la utilización del lenguaje sexista, el suicidio de mujeres en situaciones de maltrato, la discriminación laboral, la marginación, la enajenación genérica, la exclusión de la justicia, la violencia política caracterizada por la represión y el feminicidio en último extremo. Hoy, cada vez son menos los espacios seguros a los que pueden acudir sin sentirse vulneradas. Aunque aún existen muchas normas sociales machistas arraigadas en la sociedad, entre todos, es posible promover y realizar actividades que poco a poco ayuden a alcanzar la igualdad de género, reducir la brecha y erradicar la violencia y por ende el feminicidio contra la mujer.

DISCUSIÓN

La importancia de visibilizar y combatir las problemáticas de género radica en que dentro de ellas se cometen violaciones muy graves a los derechos humanos. La presente investigación busca de alguna manera erradicar dicha violencia; también brindará una importante contribución en aras de garantizar los derechos que permitan

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064

ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

un buen vivir en la sociedad de las mujeres babahoyenses. La violencia en tanto

fenómeno social ha estado presente desde los primeros vestigios de la sociedad,

transitando a través de las diferentes formaciones económicas y sociales que han

sucedido a lo largo de la historia evolutiva del hombre.

Hoy en día la violencia contra la mujer se ha reconocido como problema a escala

mundial y como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz. La puesta en marcha

como tema de debate universal ha permitido, apenas, visualizar la punta del iceberg

de la victimización femenina en el hogar que permanece oculta, invisibilizada tras la

cortina de la vida privada, de la intimidad familiar, bajo el supuesto de no admitir la

intromisión de ajenos.

En efecto, la violencia contra las mujeres en la relación de pareja es una violencia de

género con todas las implicaciones que de ello se deriva. Violencia de género

sistemática que abrumadoramente es iniciada por el hombre e infringida sobre la

mujer. No se trata de una violencia aleatoria, aislada o explicada por características

anormales del abusador o la víctima o por la disfunción en la familia y aunque se han

planteado muchas teorías para explicarlas, la desigualdad genérica está en la clave

de cualquiera de las formas que asume el maltrato contra la mujer.

CONCLUSIONES

La violencia contra las mujeres es un importante tema de salud y derechos humanos.

Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada

cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios

hombres en algún momento de su vida. La preocupación de la comunidad

internacional por la violencia contra la mujer en el hogar aumenta sistemáticamente.

Trascendental ha sido su incorporación como tema central deanálisis en la agenda de

diversos e importantes foros de las Naciones Unidas. Pero esta preocupación es

reciente.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

265

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Babahoyo; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- ACNUR. (2020). La Agencia de la ONU para los Refugiados. Violencia de Genero. [The UN Refugee Agency. Gender-based violence].
- Alternativo, A. L. (2023). Fundación Aldea. [Aldea Foundation]. https://n9.cl/8g19s
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. [Law to Prevent and Eradicate Violence against Women]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018 Estado: Vigente. https://n9.cl/h7v9h
- Benalcázar Mancero, L. G., Damián Carrión, P. C., y Yarad Jeada, P. V. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. [Women victims of gender violence in Ecuador: support networks and coping strategies]. *Revista Scientific*, *5*(Ed. Esp.), 90–109. https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.4.90-109
- Castillero Mimenza, O. (2017). Psicología y Mente. La violencia machista puede adoptar distintas formas. [Psychology and Mind. Gender violence can take different forms]. https://n9.cl/y2gd
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. https://n9.cl/nx847
- Defensoría del Pueblo. (2020). Defensoría del pueblo exhorta al gobierno nacional a aplicar medidas para prevenir y proteger la violencia de género en el contexto de la emergencia sanitaria. [Ombudsman's Office urges the national government to implement measures to prevent and protect gender violence in the context of the health emergency]. https://n9.cl/d27t5o
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2021). Encuesta Nacional de relación familiares y Violencia de Género contra las mujeres. [National Survey on Family Relationships and Gender Violence against Women]. https://n9.cl/obztt

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Wendy Neiva Avendaño-Mora; Taylor Alexander Arteaga-Gavilánez; Narcisa Naomi Chang-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

- Jaramillo-Bolívar, C., y Canaval-Erazo, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. [Gender-based violence: An evolutionary analysis of the concept]. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. https://doi.org/10.22267/rus.202202.189
- Naciones Unidas. (2018). Violencia contra la mujer. [Violence against women]. https://n9.cl/jd0on
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. [Data collection techniques and instruments: analysis and processing by the qualitative researcher]. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).